

INSTRUCCIONES DE MEDICIÓN [NP] [DP]

1. General

- 1.1 Todas las embarcaciones y su equipamiento, inscritos en el Campeonato de España de la Clase Snipe pueden ser inspeccionadas en cualquier momento debiendo cumplir con las reglas aplicables, incluyendo las Reglas de Clase, estas Instrucciones de Medición (IM), Anuncio de Regatas (AR) así como las Instrucciones de Regata (IR).
- 1.2 Las embarcaciones deberán permanecer en los lugares asignados por el Comité Organizador.
- 1.3 Se recuerda a los participantes que, de acuerdo con la Regla 78.1 del RRV, son los responsables de asegurar que sus barcos y equipamiento cumplen con las Reglas de Clase y que sus Certificados de Medición son válidos.
- 1.4 Las Velas estarán certificadas y marcadas como es requerido por las Reglas de Clase y por estas instrucciones.
- 1.5 Los participantes presentaran o certificaran la existencia del certificado valido de su barco y equipamiento. La documentación de la Certificación podrá ser retenida por el Inspector de Equipamiento durante el evento.
- 1.6 Cualquier cambio de estas IM serán aprobados y expuesto en el TOA de acuerdo con las disposiciones que rigen la publicación de cambios a la Instrucciones de Regata (IR).

2. Limitación de Equipamiento

- 2.1 Todos los elementos sujetos al control de Limitación Equipamiento del Evento podrán ser marcados con un sello, pegatina o firma oficial del Evento. Algunos elementos pueden ser marcados, una en un lugar visible mientras este a flote y una segunda protegida de por el desgaste. En el caso de que una marca se pierda o no sea visible, se informara al Inspector de Equipamiento para que la marca pueda ser aplicada antes de la siguiente prueba o en la primera oportunidad razonable.
- 2.2 Independiente de las marcas limitación de material del campeonato todos los cascos, velas, perchas y equipo llevarán todas las marcas de medición, franjas, topes y etiquetas exigidas por las reglas de clase. Todas las velas traídas por los competidores deberán haber sido medidas y selladas conforme a las reglas de clase, por un medidor reconocido oficialmente
- 2.3 Los dispositivos de flotación personal deberán cumplir con las Reglas de clase (ISO 12402-5, L-50, USCG Tipo III, AUS PFD 1º o EN 393o un equivalente).
- 2.4 Los barcos y el equipo se presentarán para la inspección del equipo en condiciones secas, limpias y sin sal. Cualquier artículo que no esté en condiciones a satisfacción del inspector de equipamiento puede ser retenido por este hasta que se encuentre en estas condiciones.

3. Procedimiento de actuación:

El representante de cada barco debidamente pre-inscrito enseñará certificado de medición y cuanta documentación se requiera por parte de la oficina de Regatas (seguro, pago de inscripción, etc), rellenará el Documento de Entrada de Material (Entry Form), Recogerá las pegatinas establecidas por la organización.

3.1 Limitación de Material.

31 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE 2023

Solo se podrá utilizar el material para el cual posea pegatinas. En caso de pérdida de pegatinas, antes cualquier miembro de Comité Técnico.

- 3.2 Las pegatinas que deberán aplicarse por los propios regatistas a los diferentes elementos del equipamiento, aplicándose por estribor y de la siguiente manera;

Número/ Elemento	Colocación
XXX/01 - Mástil	Cerca de la Botavara
XXX/02 - Botavara	Cerca del Pinzote
XXX/03 - Tangón	En su parte delantera
XXX/04 - Casco	Cerca de la Fogonadura
XXX/05 - Timón	Cerca de su herraje superior

- 3.3 Durante el jueves 29 o en días previos a voluntad del Comité Técnico, para la inspección de equipamiento, deberá presentar los juegos de velas que tenga intención de utilizar para que se le ponga una marca de limitación de equipamiento para el evento. (máximo dos foques y dos mayores).
- 3.4 También presentará a medición la orza junto a casco para comprobación de la banda.
- 3.5 Las velas deberán haber sido certificadas previamente por un medidor nacional, aquellas velas que no hayan sido certificadas por un medidor, no se les aplicará la marca de limitación de equipamiento.
- 3.6 Deberá solicitar turno de sellado, el cual será ir completando conforme se reciban las solicitudes (fichero adjunto).
- 3.7 Al mismo tiempo, el jueves 29 y de manera aleatoria se realizarán comprobaciones del equipamiento, incluyendo que los pesos correctores corresponden con el certificado de medición.
- 3.8 Se recuerda está en vigor la prescripción de la RFEV sobre las reglas 77 y apéndice G2 del RRV, la cual indica el cumplimiento de las letras de nacionalidad y números de velas. Dichos números no podrán ser de colores distintos y no podrán aceptarse números y letras de formato digital a velas medidas con posterioridad a 2018.
- 3.9 Si por desgaste una marca de medición comienza a borrarse, se informará a cualquier miembro de Comité Técnico.

4. Reparaciones y Sustitución de Barcos y Equipamiento

- 4.1 Modificaciones, reparaciones o sustituciones no pueden ser realizados después de haber terminado el proceso de Limitación de Equipamiento Oficial del Evento sin la aprobación del Inspector de Equipamiento. En cualquier caso, modificaciones, reparaciones o sustituciones solicitadas a flote pueden ser aprobadas después de la regata, ya sea por el Comité de Regatas o el Inspector de Equipamiento son comunicadas antes de la regata. Las solicitudes de cambio de equipo por daños ocurridos durante las pruebas del día se presentarán en la oficina de regatas dentro del tiempo límite de protestas.
- 4.2 El equipamiento sujeto a inspección solamente será sustituido si:
- Lo reemplazado fue certificado, si lo requiere las Reglas de Clase antes de ser utilizado.
 - El equipamiento reemplazado ha sido severamente dañado y no puede ser reparado en tiempo

31 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE 2023

razonable antes de la siguiente regata.

Sin embargo, el equipo no podrá ser sustituido si ha sido maltratado deliberadamente, dañado o perdido por el competidor o cualquier persona relacionada con este.

- 4.3 A menos que el Inspector de Equipamiento (IE) lo apruebe por escrito, las reparaciones o modificaciones no se llevarán a cabo en las áreas de inspección del equipamiento.
- 4.4 Las embarcaciones no se podrán mover de sus lugares asignados durante la regata, excepto con la autorización por escrito del Inspector de Equipamiento.
- 4.5 Los formularios para solicitar la aprobación de modificaciones, reparaciones o sustituciones estarán disponibles en la Oficina de Regatas.

5 Inspección de Equipamiento durante la Regata

- 5.1 Puede inspeccionarse el cumplimiento de la medición en cualquier momento, excepto durante las pruebas, teniendo que esperar a que finalice las mismas.
- 5.2 Normalmente se efectuará un control visual en el agua de:
 - Herrajes y equipo obligatorio a usar en regata.
 - Control de sellado.
 - Franjas de medición.
 - Equipo electrónico a bordo
 - Uso de materiales permitido (Carbono y otros materiales)
- 5.3 Equipo de Seguridad. Después de cada prueba, los competidores pueden ser informados por un Oficial de Medición que han sido seleccionados para una inspección de medición. Esa inspección podrá incluir el pesaje del mismo o cualquier otra comprobación, sin necesidad de justificación previa.
- 5.4 Si una medida varía respecto de la prescrita por las reglas de clase, o el medidor tiene motivos para creer que un elemento del equipo ha sido modificado, reparado, o sustituido sin previa autorización, el inspector comunicará directamente a clasificaciones las penalizaciones aplicadas según el anexo I.
- 5.5 Cualquier regatista, que considere que dicha penalización no es acorde con las reglas de la clase, como cualquier acción de un comité podrá solicitar su correspondiente reparación
- 5.6 Un representante del barco estará presente en todo momento durante la inspección del equipo. Un representante del barco es el tripulante del barco, un líder del equipo o un delegado designado.
- 5.7 Cuando una embarcación ha sido seleccionada para una inspección previa o posterior a una prueba, ninguna persona se subirá o abandonará el barco sin la autorización del inspector de equipamiento. La tripulación notificada no deberá abandonar el área de inspección del equipo sin la autorización del inspector de equipamiento.

ANEXO I

PENALIZACIONES MINIMAS A INCUMPLIMIENTOS DE REGLAS DE CLASE SNIPE.

Siguiendo los criterios y intentando encontrar un punto de encuentro con lo establecido por la World Sailing, estableceremos los Standard Penalties (Penalizaciones Estándar) agrupando según las bandas establecidas en las Penalizaciones discrecionales de la WS:

Se establecer 4 bandas según la importancia de la penalización:

- Banda 1 con penalizaciones entre 0 a 10% de puntuación
- Banda 2 con penalizaciones entre 10 a 30% de puntuación.
- Banda 3 con penalizaciones entre 30 a 70% de puntuación.
- Banda 4 con penalizaciones entre DSQ-DNE.

En nuestro caso, solo realizaremos penalizaciones en las bandas 1 a 3, ya que la banda 4 se utilizará directamente la protesta a Jury, y será este último el que valore la penalización.

INCUMPLIMIENTO DE REGLA	PORCENTAJE PENALIZACION
SEGURIDAD	
EXISTENCIA DE GRILLETE O MOSQUETON EN EL EXTREMO DEL CABO DE LA ORZA	20%
CABO DE SEGURIDAD DE ORZA NO AMARRADA DIRECTAMENTE A LA ORZA	40%
CABO DE SEGURIDAD DE ORZA CON RABIZA	20%
INEXISTENCIA DE SISTEMA DE RETENCION ADECUADO DE ORZA	20 %
FALTA DE CHALECOS, CABO REMOLQUE O REMO	50%
CHALECOS NO HOMOLOGADOS	
FALTA DE SEGURO TIMON	20%
INCUMPLIMIENTO REGLAS DE CLASE	
FOQUE MAL FIJADO	10%
CABO DE SEGURIDAD DE ORZA CON LONGITUD SUPERIOR A LO ESTABLECIDO	50%

31 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE 2023

INCUMPLIMIENTO DE REGLA	PORCENTAJE PENALIZACION
CUALQUIER EQUIPO SIN SELLAR O MARCAR DE ESTE EVENTO PERO QUE CUMPLE CON LAS REGLAS	20%
VELAS SIN CERTIFICADO POR UN MEDIDOR OFICIAL	30%
NUMEROS EN VELA INCORRECTOS, DE DISTINTO COLOR O FORMATO	10%
PESO DEL BARCO INCORRECTO - CERTIFICADO CORRECTO	40%
PLOMOS DEL BARCO DISTINTOS DE LO INDICADO EN CERTIFICADO	40%
MEDIDAS EN PALO, BOTAVARA O TANGON INCORRECTAS O SIN LIMITACION EXTENSION (TOPE)	30%
BANDAS DE MEDICIONES INEXISTENTES, PERO CON LIMITACION EXTENSION (TOPE)	10%
BANDAS (PALO, BOTAVARA Y ORZA) MUY DETERIORADAS	5%
PALO, BOTAVARA Y ORZA SIN BANDAS	15%
BANDA DE LA ORZA CON MEDIDAS ERRONEAS	30%
EQUIPOS CON MARCAS DE CAMPEONATO QUE NO CUMPLA LAS REGLAS DE CLASE	40%
USO DE MATERIAL PROHIBIDO (PROTECCIONES DE CARBONO Y POLIAMIDAS)	40%
EQUIPO ELECTRONICO A BORDO NO PERMITIDO	30%